

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario con el número 375/2001, seguido a instancias de D. Santos Palacios Manzano, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de julio de 2000, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la Especialidad de Geografía e Historia».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 10 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 71/2001, seguido a instancia de D.ª M.ª Reyes Ritoré Ponce sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de las listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el número 71/2001, seguido a instancias de D.ª M.ª Reyes Ritoré Ponce, sobre «Desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación que aprueba las listas definitivas de admitidos y ex-

cluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la especialidad de Educación Primaria e Infantil».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 3 de mayo de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una oficina de farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata.

En relación con el procedimiento definitivo de autorización de oficina de farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata referido a la autorización provisional concedida el 20 de julio de 1999 a D. Felipe Sánchez Trancón, iniciado por acuerdo de esta Dirección General de fecha 22 de enero de 2001, se emite la presente resolución en base a los siguientes antecedentes fácticos y fundamentaciones jurídicas.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.—El Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, publicó anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 17 de marzo de 2001, por el que se sometía a información pública el procedimiento definitivo de autorización de una oficina de farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata. Una vez finalizado el plazo de veinte días concedido sin que se hayan presentado alegaciones, el Servicio Territo-